Escuela Judicial

RESOLUCION Nº 153 / 2011.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 213.946, A LA EMPRESA "AMARAL S.R.L." PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2011, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, PARA LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 05 de diciembre de 2011.

Visto: *El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;*

CONSIDERANDO

Que, *la institución precisa contar con los medios apropiados que favorezcan al normal desarrollo de sus actividades académicas y administrativas,*

Que, *los equipos informáticos son necesarios para destinarlos a la capacitación de los alumnos de la Escuela Judicial en el área de Tecnología de la Informática y Comunicación, además son utilizados en la elaboración y reproducción de materiales de estudios, administrativos y técnicos requeridos cuyas solicitudes se vieron incrementadas por la habilitación de nuevos cursos en el interior del país,*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub-U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa* ***"AMARAL S.R.L.",*** *reúne las condiciones técnicas y económicas y está considerada con la más conveniente entre todas las propuestas presentadas a la institución,*

Por tanto: *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de ordenador de gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR *el llamado con identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 213.946, a la Empresa* ***"AMARAL S.R.L.",*** *para la contratación directa destinada a la adquisición de equipos informáticos, para la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, por un valor total de Gs.* ***55.323.400.-*** *(Guaraníes cincuenta y cinco millones trescientos veinte y tres mil cuatrocientos), incluido el I.V.A.*

ART. 2.- AUTORIZAR *a la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura a proceder al pago e imputar dicha erogación al nivel 540 de* ***ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION,*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 3.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO F.
Director General
de Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura